

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

En consecuencia con lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Trigo, con fecha 22 del actual, respecto a la entrega en venta a dicho Servicio Nacional de todo el trigo que tengan en su poder los agricultores de la provincia de Madrid y que resulte de la cosecha obtenida, deducidas las cantidades empleadas para siembra y consumo, dentro del plazo improrrogable que terminará el día 15 de febrero del corriente año, interés de los señores Alcaldes hagan extensiva la citada orden en la localidad y colaboración en todo momento, a efectos del cumplimiento debido por los agricultores del Municipio, evitándoles con ello la aplicación de sanciones con arreglo a lo dispuesto y consiguiendo que la recogida de trigo en esa localidad alcance la cifra que la cosecha obtenida en la misma hace esperar, y su entrega urgente a los almacenes del Servicio Nacional del Trigo.

Madrid, 28 de enero de 1947.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos, Carlos Ruiz.

(G. C.—509)

Fiscalía de la Vivienda

Delegación de Madrid

CIRCULAR

Los señores Alcaldes de esta provincia harán saber a todos los señores Inspectores Médicos, Secretarios de las Juntas Municipales de Sanidad de sus respectivas localidades, la obligación de que devuelvan a esta Delegada, precisamente (Cuesta de Santo Domingo, núm. 5), a la mayor brevedad posible y debidamente cubierto, uno de los dos ejemplares de las fichas que dichos señores Inspectores recibirán, relacionadas con el «Resumen numérico del Avance del Registro Sanitario» de las respectivas demarcaciones.

Madrid, 3 de febrero de 1947.—El Fiscal Delegado (ilegible).

(G. C.—510)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Terminadas y recibidas definitivamente las obras de supresión de varias curvas en el kilómetro 24 de la carretera de Navacerrada a Navalcarnero, por El Escorial y Brunete (Sec-

ción de Brunete a El Escorial), se hace saber que con arreglo a lo que determina el artículo 65 del Pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las Reales órdenes de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá la fianza al destajista de dichas obras, don Manuel Reaño Rodrigo, después de haberse acreditado por medio de certificación de la Alcaldía de El Escorial de Abajo, en cuyo término municipal radican las obras destajadas, que no se ha entablado reclamación alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes del trabajo ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, el Alcalde del referido Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquéllos la presentación de reclamaciones contra el citado destajista. Si pasado dicho plazo no se recibiera la certificación se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 31 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—507) (O.—10.570)

Terminadas y recibidas definitivamente las obras de pavimentación con firme especial de hormigón blindado de los kilómetros 0,000 y 0,400 de la carretera de Navalcarnero a Chinchón, se hace saber que con arreglo a lo que determina el artículo 65 del Pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las Reales órdenes de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá la fianza al destajista de dichas obras, don Pascual Ortín Zapata, después de haberse acreditado por medio de certificación de la Alcaldía de Navalcarnero, en cuyo término municipal radican las obras destajadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de mate-

riales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes del trabajo ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, el Alcalde del referido Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquéllos la presentación de reclamaciones contra el citado destajista. Si pasado dicho plazo no se recibiera la certificación se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 30 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—508) (O.—10.569)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 12 de junio de 1942, con los números 332.527 de entrada y 149.287 de registro, correspondiente al depósito de 5.500 pesetas en Deuda Amortizable 3 por 100, constituido por «Omnia», S. A., en garantía de la responsabilidad civil subsidiaria de don Felicio Alvarez Feijóo en sumario número 6, de 1942, a disposición del Juzgado de primera instancia número 1, de Vigo,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 24 de enero de 1947.—El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—7.319)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en los autos juicio ejecutivo promovidos por don Felicísimo Almazán Rodrigo, representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Isidoro Pérez Martínez, sobre cobro de cuarenta mil pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Primero

Solar o parcela de terreno al sitio llamado de Valdeconejos, término municipal de Fuencarral, que comprende una superficie de mil doscientos setenta y siete metros veintiocho centímetros cuadrados, equivalentes a dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y un pies treinta y seis décimos de otro, también cuadrados, y cuyos linderos son: al Sur o frente, con el camino de Valdeconejos; al Norte o fondo, con finca propiedad de don Isidoro Pérez; a la derecha, entrando, o sea al Este, con propiedad de doña Micaela de Prado, hoy de Rafael Pascual, y a la izquierda, que es Oeste, con tierra de Luis García, hoy de Josefa López.

Segundo

Mitad proindiviso de otra parcela de terreno al mismo sitio de Valdeconejos, del ya citado término municipal de Fuencarral, que mide una superficie de setenta y tres áreas cincuenta y seis centiáreas y cincuenta y ocho decímetros cuadrados, o sean noventa y cuatro mil setecientos cincuenta y dos pies setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con tierra propiedad de don Ignacio López; al Sur, con solar de don Isidoro Pérez Martínez; al Este, con tierra propiedad de doña Micaela de Prado, y al Oeste, con terreno de don Anselmo Aguado.

Tercero

Mitad proindiviso de otra parcela de terreno que el demandado don Isi-

doro Pérez Martínez posee con doña María Pardo Rego, sita en el término municipal de Fuencarral, cuya superficie total es de ochenta y seis áreas y treinta y tres centiáreas. Linda: al Norte, con terreno de don Ignacio López; al Este, con Micaela de Prados; al Sur, con camino de Valdeconejos, y al Oeste, con terreno de Anselmo Aguado.

Para el remate de los expresados bienes, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado y en el de Colmenar Viejo, doble y simultáneamente, se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo y hora de las once de su mañana, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de ciento setenta y dos mil seiscientos setenta y siete pesetas con veinte céntimos, en que han sido tasados pericialmente los expresados bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado avalúo.

Tercera

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

Los títulos de propiedad de las fincas embargadas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima

Si hubiese dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Octava

Aprobado el remate, se hará saber al adquirente que dentro del término de ocho días consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de aquella.

Dado en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Manuel Torres Gómez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Dionisio Fernández Gausi.

(A.—7.322)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la

publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

BARCELONA

Eduardo Ródenas, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado en esta capital últimamente, en la calle del General Pardiñas, núm. 31, comparecerá dentro de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, salón de Víctor Pradera, para declarar en el sumario núm. 428, de 1946, sobre estafa que se sigue en el mismo.

(B.—469)

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3, de esta capital, en el sumario que tramita con el núm. 369, de 1946, por hurto, se llama al propietario de cuatro jamones y de cuatro pollos, que fueron ocupados a Pablo Recuero Alonso el día 13 de septiembre último en la estación del Norte, de esta capital, para que comparezca dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—455)

JUZGADO NUMERO 6

Ugarte Gutiérrez (Angela), de cuarenta años, soltera, hija de Juan y de Josefa, natural de Bilbao, que dijo habitar en calle de Hermosilla, núm. 3, piso tercero núm. 6, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a declarar y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en diligencias por lesiones causadas a la misma, núm. 195, de 1946.

(B.—382)

Por el presente se cita a doña Grete Falck, de diecinueve años, soltera, estudiante, hija de Tomás y de Juana, cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital (Secretaría del señor Viada), calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de prestar declaración en sumario seguido por delito de hurto, en virtud de denuncia suya, con el número 606, de 1946.

(B.—383)

Por el presente se llama a un joven, a quien Jaime Juan Piqueras Benaches sustrajo una cesta con huevos el día 8 de junio de 1946, en la calle Torrecilla del Leal, y a una niña, que fué la que denunció el hecho, para que en término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a declarar en el sumario núm. 286, de 1946, sobre hurto y usurpación de funciones.

(B.—384)

Burgos Pérez (Rosa María), y su madre, Julia Pérez Cocer, o su representante legal, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a declarar y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario núm. 3, de 1947, sobre sustracción de una cadenita con 13 medallitas cuando la primera, en el año 1936, jugaba en el Parque del Retiro.

(B.—482)

Por el presente se llama a Eduardo Ruiz Gómez y a su hijo Eduardo, perjudicados en sumario núm. 2, de 1947, para que en el término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a declarar y ofrecerles las acciones determinadas en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—485)

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada en el sumario seguido con el núm. 40, de 1947, por delito de hurto, en el Juzgado de instrucción núm. 7, de esta capital, Secretaría de don José de Molinuevo, se cita a las personas que se conceptúen dueñas de una rueda de camión, con disco y cámara, cubierta marca «Continental», de 32 x 6, núm. S. 1345007, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción, comparezcan ante dicho Juzgado a fin de prestar declaración en este sumario y ser instruidos, si correspondiera, de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—631)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, en el sumario que sigue por estafa con el número 569, de 1946, contra Florentino Menéndez López, se cita por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a cuantas personas hubieren adquirido del procesado, que se dedica a la venta ambulante de Lotería, en los números 17054 y 34267, del sorteo celebrado el día 21 de diciembre de 1943, al objeto de que presten declaración en esta causa y ser instruidos de los derechos que como perjudicados les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—494)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 11, de esta capital, en el sumario que se instruye con el núm. 414, del año 1946, por lesiones sufridas el día 1.º de noviembre del año 1946 por María Rodríguez López, natural de Madrid, hija de Domingo y de María, de sesenta y ocho años de edad, y de estado viuda, al ser alcanzada por un coche tranvía en la calle de la Florida, ha acordado, en atención a haber fallecido a consecuencia de las lesiones sufridas, llamar por medio del presente a los parientes más próximos de dicha finada, al objeto de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, al objeto de hacerles el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal como perjudicados.

(B.—648)

Rizo Navarro (José), de veintisiete años, soltero, comerciante, hijo de Juan y de Antonio, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en dicha población, calle de Fresser, 266, torre, y accidentalmente en Madrid, Hotel de los Angeles, habitación 317, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 11, sito en esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, para prestar declaración como denunciante y ofrecerle el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por hurto de una cartera, instruida por dicho Juzgado y Secretaría de don Luis Moliner.

(B.—444)

JUZGADO NUMERO 12

Fernández Castilla (Luisa), cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, con el fin de prestar declaración como perjudicada en el sumario instruido con el número 412, de 1946, por usurpación de funciones y hurto.

(B.—489)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el sumario seguido bajo el núm. 517, de 1946, se cita a la persona que se considere dueña de una sor-

tija con brillantes con peso 2,13 kilos, que obra en este Juzgado, y que fue intervenida como propiedad de Anselmo Oton Torreadrada, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración.

(B.—405)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en el sumario seguido bajo el número 426, de 1940, se hace saber al esposo de Rosalía Maroto Colorado, cuyo nombre se ignora, y que vivió en la calle Principal de la Colonia Valdeleñez, núm. 17, bajo, el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—486)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en el sumario 27, de 1947, por hurtos, se cita de comparecencia ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, a las personas que se consideren dueñas de diversas pitilleras, portamonedas, billetes, carteras, billeteros, libros de notas, libros de misa, tubos de barras de labios, polveras, rosarios, dos relojes colgantes, otro de caballero; medalla, pulsera, crucifijos, carteras de documentos, bolsos de señora, uno de ellos de piel de cocodrilo, y otros efectos, que fueron ocupados a la denunciada Valeriana Blanca Ortega García, haciéndoles saber a la vez el derecho que les concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y apercibiéndoles que de no verificar tal comparecencia serán incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—427)

JUZGADO NUMERO 16

Rodríguez Ayllón (Pedro), de diecinueve años, electricista, que ha tenido su último domicilio en esta capital, callejón de Leganitos, núm. 9, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción núm. 16, de esta capital, Secretaría de don Manuel Gómez de Parada, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el núm. 538, de 1941, por hurto a Telmo García Montejano.

(B.—472)

Peón (Catalina), cuyas demás circunstancias se desconocen, y que ha tenido su último domicilio en la calle de Carlos Arniches, núm. 7, último piso, se la cita con el fin de que dentro del término de cinco días comparezca en el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, Secretaría de don Manuel Gómez de Parada, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el núm. 449, de 1941, por hurto a Inés Illera Villagrán, con el fin de prestar declaración.

(B.—473)

JUZGADO NUMERO 17

López Sánchez (Rafael), de veintiocho años, hijo de Juan y de María, chófer, de estado casado, y que dijo vivir en la calle de Guzmán el Bueno, núm. 38, de esta capital, donde resulta desconocido, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, Secretaría de don Hilario Dago, a fin de ser reconocido por los Médicos forenses, en virtud de sumario que se instruye con el núm. 321, de 1946, por lesiones.

(B.—599)

JUZGADO NUMERO 19

El señor Juez de instrucción núm. 19, de esta capital, en providencia dictada en sumario número 200, de 1946, acuerda se cite a Carmen Carrasco Sáez, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado para recibir la declaración

ser reconocida por el Médico forense, como para ofrecerle las acciones. (B.—396)

JUZGADO NUMERO 20

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm 20, de esta capital, en providencia dictada en el sumario que se instruye en dicho Juzgado con el núm. 446, de 1946, sobre muerte, que se instruye en esta capital el parecer, natural de Pedro Rodríguez Rodríguez, ocurrida en esta capital el día 21 de octubre del año último, entendido en forma por medio de esta cédula a fin de que se consideren herederos de dicho finado del derecho que les otorga el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal para mostrarse parte en el referido sumario y renunciar o no, en su caso, a la indemnización civil que pudieran corresponderles. (B.—487)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 21, de los de esta capital, en el sumario 536, de 1946, sobre hurto, se cita a don Esteban Domecq, cuya actual residencia se ignora, para que en el término de quinto día comparezca en este Juzgado, calle del General Castaños, 1, piso tercero, a fin de prestar declaración en dicho sumario y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—480)

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del número 21, de esta capital, en las diligencias que se instruyen con el número 327, de 1946, se cita al lesionado Manuel Fernández Montes, de cincuenta y tres años, viudo, albañil, hijo de Julián y de Consuelo, natural de Oviedo, que dijo vivir en Madrid, carretera de Aragón, núm. 34, portería, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado número 21, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso tercero, a fin de recibirle declaración, ser reconocido por los Médicos forenses y ofrecerle el procedimiento. (B.—514)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del número 21, de los de esta capital, en el sumario núm. 16, de 1947, sobre hurto, se cita al perjudicado don Julio López Cañado, cuya actual residencia se ignora, para que en el término de quinto día comparezca en este Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, piso tercero, a fin de prestar declaración en el expresado sumario y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—515)

ALCALA DE HENARES

Por el presente se cita y llama a María Blasa de Nova y sus hijas, que tenían su domicilio en el Puente de Vallecas, calle de San Raso, 45, a las que el día 2 de febrero del año último les fué exigida una cantidad en el Puente de Vallecas por Miguel Medina Fuentes, cuando transportaban harina, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración sobre el hecho y ofrecerles el procedimiento. (G. C.—351) (B.—366)

COLMENAR VIEJO

Jimeno Martínez (Rafael), de treinta y ocho años, hijo de Juan y de Tomasa, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán de las Victorias, calle de Madrid, 4, bajo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en sumario que se tramita en el mismo bajo el núm. 478, de 1946, por abandono del domicilio conyugal, según denuncia de su esposa, Mercedes del Viso Domingo. (G. C.—366) (B.—416)

COLMENAR VIEJO

Ribadesella (Luis), cuyo segundo apellido se ignora, de unos veinticinco años, natural de Valencia, que dijo vivir en una Pensión sita en la calle del Doctor Santero, de Madrid, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en sumario que se tramita en el mismo bajo el núm. 485, de 1946, por robo, contra Benito Pérez González. (G. C.—408) (B.—430)

PALENCIA

Por la presente se cita y emplaza a Adolfo Morilla Suárez, vecino que dijo ser de Oviedo, Fray Ceferino, 30, y hoy se supone se encuentre residiendo en Madrid, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oído como denunciado en sumario que se le sigue con el núm. 281, de 1946, por el delito de estafa de 3.750 pesetas a «Gráficas Afrodísio Aguado», Sociedad Anónima. (G. C.—363) (B.—419)

MALAGA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 2, de esta capital, en providencia de hoy, cumpliendo carta-orden de la Superioridad, se cita en forma por la presente cédula a Antonio Fernández Díaz, que tuvo su domicilio en Málaga, en calle Ancha del Carmen, 76, encontrándose residiendo actualmente en Madrid, ignorándose allí su paradero, para que el día 4 de febrero, y hora de las once, comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga para asistir como testigo, al juicio oral de la causa seguida en este Juzgado con el núm. 41, de 1943, contra Valentín González Robles y otros, sobre hurto. (G. C.—362) (B.—420)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

ALCALA DE HENARES

Angel Gutiérrez Fernández, hijo de Eustaquio y de Petra, natural de Ciempozuelos (Madrid), vecindado últimamente en Tortosa, de profesión labrador, de veintisiete años de edad, de estado casado, comparecerá en el plazo de quince días, a partir de la presente requisitoria, ante don Atanasio Losada Vidal, Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Covadonga, núm. 5, en la Plaza de Alcalá de Henares, a responder a los cargos que le resultan en la causa que por deserción se le sigue al mismo; previéndole que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde. Alcalá de Henares, 22 de enero de 1947.—El Teniente Juez instructor, Atanasio Losada Vidal. (B.—476)

ALCAZARQUIVIR

Campos Hernández (Francisco), hijo de Manuel y de Martina, natural de Madrid, vecindado en la misma, nacido el día 2 de marzo de 1923, soltero, de oficio pintor, y cuyas señas particulares son: pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, boca regular, nariz regular, barba regular, color sano, aire marcial; sabe leer y escribir; su estatura es de un metro 780 mm.; artillero segundo del Regimiento de Artillería núm. 31, comparecerá ante el señor Juez instructor Capitán de Artillería don Alfredo Figueroa García, del Juzgado Eventual del primer Grupo del Regimiento de Artillería número 31, destacado en la Plaza de Alcazarquivir, en el plazo de treinta días, a responder de los cargos que le resultan en la causa que se le instruye por el delito de deserción, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el anteriormente señalado plazo será declarado rebelde. Alcazarquivir, 18 de enero de 1947.—El Capitán Juez instructor, Alfredo Figueroa García. (G. C.—360) (X.—359)

BADAJOS

Velázquez Carnicel (Juan Manuel), hijo de Zacarías y de Josefa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión se desconoce, de veintiún años de edad; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial; domiciliado últimamente en Madrid, encartado en el expediente por falta de concentración número 136.466, comparecerá en el término de treinta días ante don Manuel Murrillo Lozano, Teniente de Infantería, Juez instructor del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16, Badajoz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Badajoz, 22 de enero de 1947.—El Teniente Juez instructor, Manuel Murrillo. (G. C.—413) (B.—424)

CORDOBA

Ramos Gaitán (José), hijo de Pedro y de Angela, natural de Montoro, teniendo su última residencia en Madrid, desconociéndose el domicilio; comparecerá ante don José González Soto, Comandante de Artillería, Juez militar del Eventual de Plaza núm. 3, de Córdoba, sito en el Gobierno Militar de Córdoba, (Sección de justicia), en el plazo de treinta días, y caso de no hacer la presentación aludida se dará por notificado. Córdoba, 1.º de enero de 1947.—El Comandante Juez instructor, José González Soto. (G. C.—279) (B.—510)

Tellado Vázquez (Dionisio), alias «el Angel», de treinta y dos años, hijo de Antonio y de Mercedes, natural y vecino de Madrid, con domicilio en paseo de las Delicias, núm. 13, de estado soltero, de profesión Maestro nacional, actualmente tirado a la Sierra, sujeto a procedimiento por asesinato de Miguel Hernández García, comparecerá en el plazo de diez días ante el Comandante de Artillería Juez instructor del Juzgado Especial de Rebeldes de la Plaza de Córdoba, para responder a los cargos que se le hacen en la causa que instruyo por dicho asesinato, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde. Córdoba, a 23 de enero de 1947.—El Comandante Juez instructor (ilegible). (G. C.—414) (B.—450)

CAMPAMENTO (MADRID)

Leopoldo Pego López, del reemplazo de 1940, de profesión empleado, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pelayo, 38, comparecerá en el plazo de quince días ante el Comandante de Infantería don Edmundo Méndez Alonso, Juez del Juzgado Eventual de instrucción del Regimiento de Infantería Wad-Rás núm. 55, a responder de los cargos que le resulten del expediente que por falta a concentración, con motivo de la movilización llevada a cabo en 26 de noviembre de 1942, se le instruye al mismo; significándole que si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido será declarado rebelde. Campamento (Madrid), 24 de enero de 1947.—El Comandante Juez instructor, P. A., el Teniente, Angel Nevado. (G. C.—412) (B.—426)

Fermin Merino Rodríguez, hijo de Constantino y de Gregoria, natural de Madrid, de veintitrés años de edad, estudiante, soltero, y vecindado últimamente en Madrid, calle de Monte Esquinza, núm. 34, comparecerá en el plazo de quince días ante el Teniente don Angel Nevado Rivera, Juez instructor del Juzgado Eventual del Regimiento de Infantería Wad-Rás núm. 55, de guarnición en Campamento de Garabanchel (Madrid), al objeto de notificarle la resolución habida en el expediente núm. 135.502 que contra el mismo se instruye en este Juzgado por supuesta falta grave de primera deserción; significándole que si transcurrido dicho plazo no hubiese hecho su presentación, se le dará por notificado. Campamento (Madrid), 23 de enero de 1947.—El Teniente Juez instructor, Angel Nevado. (G. C.—411) (B.—425)

Campamento (Madrid), 23 de enero de 1947.—El Teniente Juez instructor, Angel Nevado. (G. C.—411) (B.—425)

FIGUERAS

Francisco Hernández Hernández, hijo de Ruperto y de Juana, natural de Chamartín de la Rosa (Madrid) y vecino del mismo, perteneciente al reemplazo de 1946, soltero, de profesión listero, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada; comparecerá ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Badajoz 26, de guarnición en Figueras (Gerona), en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el expediente judicial que dicho Juzgado le instruye bajo el núm. 10.720, de 1946, por la falta grave de primera deserción. Se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, tengan en cuenta la presente requisitoria, para que caso de que sea habido este encartado lo pongan inmediatamente a disposición de este Juzgado. Figueras, a 18 de enero de 1947.—El Teniente Juez, Vicente Bartolomé Navas. (G. C.—359) (X.—558)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 24

Por la presente se cita y emplaza a Antonio Garrote Pérez, hijo de Benito y de Manuela, de diecinueve años de edad, soltero, natural y con última residencia en Puente de Vallecas (arroyo del Molinar, Tejar de las Folgueras), para que en el plazo improporrible de diez días comparezca ante el Juzgado Militar Permanente núm. 24, sito en Piamonte, 2, segundo, al objeto de ser notificado de una diligencia dictada en sumario que contra el mismo se sigue por el delito de hurto; advirtiéndole que de no hacerlo así será declarado en rebeldía. Madrid, a 16 de enero de 1947.—El Comandante Juez, Arturo Marichalar de Sandoval. (G. C.—278) (B.—433)

Por la presente se cita y emplaza al Brigada perteneciente al Cuerpo de Mutilados por la Patria don José Méndez Alzada, con última residencia en esta capital, calle de Santiago, núm. 16, para que en el improporrible plazo de ocho días se persone en el Juzgado Militar Permanente núm. 24, sito en Piamonte, 2, segundo, al objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento que contra el mismo se ha seguido por delito contra el honor militar, significándole que de no hacerlo así será declarado en rebeldía. Madrid, a 13 de enero de 1947.—El Comandante Juez, Arturo Marichalar de Sandoval. (G. C.—189) (B.—396)

Por la presente se cita y emplaza al conductor de un camión militar, cuyos demás datos se desconocen, autor del atropello cometido en la persona de José Peinador García, hecho ocurrido en la calle del Pacífico, de esta capital, el 11 de octubre último, dándole el plazo de ocho días para que comparezca ante este Juzgado a responder del hecho; advirtiéndole que en caso de no efectuarlo será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar. Madrid, 23 de enero de 1947.—El Comandante Juez instructor, Arturo Marichalar de Sandoval. (G. C.—410) (B.—427)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 29

Antonio Romaguera de Monza, hijo de Juan Carlos y de María Salvadora, natural de Barcelona, de treinta y cinco años de edad, de profesión Abogado, y que tuvo sus residencias en el paseo Nacional, núm. 85, de Barcelona, y en la carrera de San Jerónimo, núm. 42, piso segundo, de Madrid; comparecerá ante el Juzgado Militar Permanente núm. 29, sito en Piamonte, núm. 2, tercero, en el plazo de quince días, a responder de los cargos que resulten en el sumario 1.004 que contra el mismo se instruye, bajo

apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde, requiriéndose por la presente a toda clase de Autoridades para que cooperen a su detención.

Dado en Madrid, a 10 de enero de 1947.—El Comandante Juez (ilegible).
(B.—478)

Fernández Sánchez (Fernando), de treinta y tres años, hijo de Faustino y de Fernanda, casado, de profesión electricista, natural de Cartagena, que tuvo su domicilio en la calle de Cartagena, número 117, y en Pozuelo de Alarcón (estación), comparecerá ante el Juzgado Militar Permanente núm. 29, sito en Piamonte, núm. 2, piso tercero, en el plazo de quince días, a responder de los cargos que le resulten en la causa número 114.511, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Dado en Madrid, a 25 de enero de 1947.—El Comandante Juez instructor (ilegible).
(B.—486)

JUZGADO DEL GOBIERNO MILITAR DE MADRID

Máximo García González, hijo de Felipe y de Emilia, natural de Avila y vecino de Madrid, domiciliado en la calle Hernán Cortés, núm. 10 (Tetuán de las Victorias), estado soltero, profesión panadero; edad, veintidós años; soldado del Grupo de Regulares de Caballería Tetuán número 1; estatura, 1,700 m.; ojos negros, pelo castaño, nariz recta, boca regular, barba naciente, cara ovalada; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Juez instructor don Epifanio González Jiménez, del Juzgado del Gobierno Militar de Madrid, sito en el paseo María Cristina, núm. 5, cuarta planta, por seguirse expediente con motivo de haberse fugado del calabozo del Depósito de Transeúntes, de esta capital.

Madrid, a 28 de enero de 1947.—El Comandante Juez instructor, Epifanio González.
(G. C.—415) (B.—449)

JUZGADO DE JEFES Y OFICIALES

Jaime Ballester Baeza, hijo de Francisco y de Concepción, natural de San Juan (Alicante), de estado casado, profesión maquinista, de treinta y siete años de edad, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar de Jefes y Oficiales, de esta Plaza, Piamonte, núm. 2, tercero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 20 de enero de 1947.—El Coronel Juez instructor (ilegible).
(G. C.—357) (X.—361)

JACA

Cabrero del Olmo (Juan Antonio), hijo de Felipe y de Enriqueta, residente en San Sebastián de los Reyes, natural de Fuencarral (Madrid), de veintidós años de edad, de estado soltero, pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz aguileña, poca barba, boca regular, color sano; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juez militar Eventual de la Plaza de Jaca, don Angel Rey Gallardo, con despacho en el Cuartel de Estudios, a fin de responder de los cargos que como procesado se le imputan en la causa número 487, de 1946, por deserción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Jaca, 16 de enero de 1946.—El Teniente Juez instructor, Angel Rey Gallardo.
(G. C.—195) (B.—424)

Vargas García (Rafael), hijo de Basilio y Sebastiana, natural y vecino de Madrid (Fuencarral, 9), de veintidós años de edad, soltero, albañil, de 1,580 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, poca barba, boca grande, color sano, procesado en causa número 19, de 1947, por el presunto delito de deserción, comparecerá ante el Teniente Juez militar del Batallón Montaña núm. 12, don Angel Rey Gallardo, con despacho en el Cuartel de Estudios de Jaca, en el término de diez días, a contar de la presente publicación, al objeto de tomarle declaración y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Jaca, a 20 de enero de 1947.—El Teniente Juez instructor, Angel Rey Gallardo.

(G. C.—358) (X.—360)

LEGANES

Rubio Iglesias de Dios (Manuel), hijo de Antonio y de Felipa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Rita, número 3; comparecerá en el término de quince días ante el Juez don Francisco Vargas Moral, del Regimiento de Infantería motorizado Saboya núm. 6, en Leganés, para hacerle entrega del testimonio y notificarle la resolución recaída en el expediente núm. 136.671, instruido en este Juzgado por falta de incorporación al expresado Regimiento; transcurrido el plazo anteriormente citado, se le dará por notificado.

Leganés, a 22 de enero de 1947.—El Juez Permanente, Francisco Vargas Moral.
(X.—550)

MATARO

Ramón Morote Garite, hijo de Telesforo y de Narcisa, natural del Puente de Vallecas (Madrid), vecindado en Vallecas, de veintidós años de edad, de estado soltero, estatura un metro 508 milímetros; sus señas personales son: pelo castaños, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, sin señas particulares, y fué filiado como recluta del reemplazo de 1946 en la Caja núm. 1, de Madrid, y procesado en la causa núm. 35.150, instruída contra el mismo por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Teniente de Artillería Juez instructor del Regimiento de Artillería núm. 21, en Mataró, provincia de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no efectúa su presentación antes del plazo señalado.

En Mataró, a 10 de enero de 1947.—El Teniente Juez instructor, Benigno Duque González.
(G. C.—196) (B.—423)

Manuel Nacarina Moreno, hijo de Fernando y de Benita, natural de Carabanchel Alto, vecindado en Alcalá de Henares, provincia de Madrid, de veintidós años de edad, de estado soltero, estatura un metro 610 mm.; sus señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba regular, boca regular, color moreno, frente regular, aire marcial, producción buena, y sin señas particulares; fué filiado como recluta del reemplazo de 1946 en la Caja número 1, de Madrid, y procesado en la causa núm. 35.152, instruída contra el mismo, por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Teniente de Artillería Juez instructor del Regimiento de Artillería núm. 21, en Mataró, provincia de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no efectuase dicha presentación antes del plazo señalado.

En Mataró, a 10 de enero de 1947.—El Teniente Juez instructor, Benigno Duque González.
(G. C.—197) (B.—422)

PALAMOS

Por la presente, que se expide en méritos de sumario o causa núm. 17, de 1946, instruída por don Francisco Burgués Carbajo, Teniente de Navío de la R. N. M., Ayudante militar de Marina de Palamós, Juez instructor de la causa de referencia, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el Boletín Oficial del Ministerio de Marina, núm. 232, de fecha 17 de octubre de 1946, así como las publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 257, de 28 de octubre de 1946; Boletín Oficial de la provincia de Barcelona, núm. 253, correspondiente a 22 de octubre de dicho año; Boletín Oficial de la provincia de Girona, núm. 861, correspondiente a 19 de octubre de dicho año, y núm. 291 del

Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, correspondiente a 7 de diciembre de 1946, en las que se llamaba, para que compareciera ante este Juzgado Militar de Marina, al procesado rebelde Pablo Fonaste Parés, toda vez que el mismo ha sido habido.

Palamós, a 15 de enero de 1947.—El Teniente Juez, Francisco Burgués.
(G. C.—291) (B.—503)

REGION AEREA CENTRAL

Juan Negro Hurtado, hijo de Juan y de María, natural de Madrid, de estado casado, profesión conductor, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en esta Plaza, calle de Castillejos, número 15, procesado por robo en la causa número 1.398, de 1943, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el Coronel don José Rodríguez Bescansa, Juez del Juzgado núm. 1-A (sito en Quintana, número 8), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 18 de enero de 1947.—El Coronel Juez instructor, José Rodríguez Bescansa.
(G. C.—281) (B.—508)

Julio Arévado Mayor, hijo de Julio y de Adela, natural de Madrid, de estado soltero, profesión conductor, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Granada, núm. 8, procesado por el delito de hurto en la causa núm. 1.420, de 1946, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el Ilmo. Sr. Coronel don José Rodríguez Bescansa, Juez del Juzgado núm. 1-A (sito en Quintana, número 8), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 18 de enero de 1947.—El Coronel Juez instructor, José Rodríguez Bescansa.
(G. C.—280) (B.—509)

SEGOVIA

Bargui Satién (José), hijo de Manuel y de Aurora, natural de Madrid, domiciliado en la calle de Tenerife, núm. 4 (Madrid), de veintidós años de edad, soltero, de profesión vaquero, de estatura un metro 750 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, color sano, procesado por falta de incorporación a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante don Juan Mateo González, Juez instructor del Regimiento de Artillería de Cuerpo de Ejército núm. 41, en la Plaza de Segovia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Segovia, a 21 de enero de 1947.—El Comandante Juez instructor, Juan Mateo González.
(G. C.—361) (X.—557)

TAUIMA

Herce Soldevilla (Francisco), hijo de Carmelo y de Antonia, natural de Pamplona, nacido el día 14 de junio de 1921, de oficio peón de albañil, soltero, vecindado últimamente en Madrid, comparecerá ante el señor Comandante Juez instructor del Tercio Gran Capitán, don Joaquín García López, en Tauima (Melilla), en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, o bien comunicará su residencia por escrito, para hacerle notificación de la resolución habida en expediente judicial núm. 1.166, de 1945, instruído contra el mismo por la supuesta falta grave de deserción.

Tauima, 8 de enero de 1947.—El Comandante Juez instructor, Joaquín García López.
(G. C.—188) (B.—388)

VILLAVERDE

Manuel Martínez Pérez, hijo de Manuel y de Teodomira, natural de Badajoz, vecino de Badajoz, nació el día 8 de mayo de 1921, de oficio mecánico, de estado soltero, estatura un metro 500 mm., a quien se le sigue causa por deserción, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la pre-

senté, ante don Santiago Roldán Lafuente, Comandante Juez instructor de la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, sita en Villaverde (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica en plazo señalado.

Villaverde, a 13 de enero de 1947.—El Comandante Juez, Santiago Roldán Lafuente.
(G. C.—190) (B.—395)

VALENCIA DEL CID

El que dijo llamarse Isidoro López Gil y José Pérez Pérez, hijo de Basilio y de Josefa, natural y vecino de Madrid, domiciliado en el Puente de Vallecas, calle Ruiz de Alda, núm. 24, de veintisiete años de edad, estado soltero, profesión mecánico, que el pasado 4 de agosto de 1946 se fugó del Hospital Militar de Valencia, y cuyas señas personales son: ojos castaños, cabello castaño, barba poblada, nariz mediana, talla 1,670, con dos quemaduras en la pierna derecha, parte lateral, y un tatuaje en el pecho, comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Capitán de Infantería don Eduardo Poveda Civera, Juez Permanente del Juzgado Militar núm. 3, de los de Valencia del Cid, sito en la calle del General Palanca, núm. 5, para responder a los cargos que se le imputan en expediente que se le instruye; advirtiéndole que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, ordenen la busca y captura de dicho individuo, que en caso de ser habido debe ser puesto a disposición de este Juzgado en el punto de su residencia.

Valencia del Cid, 27 de enero de 1947. El Capitán Juez instructor, Eduardo Poveda.
(G. C.—416) (B.—448)

AVISO

Doña Severiana Revuelta, propietaria del establecimiento de vinos sito en la calle del Río, número 20, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Dionisio Luengo Rodríguez.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.
(A.—7.320)

AVISO

Don Julián Caballe Rubio, propietario del establecimiento de vinos sito en la calle de Antonio López, número 157, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Manuel Bezón Salto.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Los reclamantes acudan a Embajadores, número 63. Don Manuel Bezón.
(A.—7.321)